



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 910

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el 02 de septiembre de cada año como “Día de la Persona Migrante Oaxaqueña”.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de Bienestar, Tequito e Inclusión del Estado de Oaxaca; Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de las Culturas y Artes; Secretaría de Turismo y a los 570 municipios del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 910

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2025.

A blue ink signature of the name "DIP. EVA DIEGO CRUZ".

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA.

A blue ink signature of the name "DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ".

VICEPRESIDENTE.

A blue ink signature of the name "DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO".

SECRETARIA.

A blue ink signature of the name "DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA".

SECRETARIA.

A blue ink signature of the name "DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO".

SECRETARIO.